

**ACTA ORDINARIA 17-2025.** Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, de forma virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con once minutos del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencia de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Guido Lericí Salazar, representante del sector productivo (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Rigoberto Canales Canales, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Alexander Carrera Mendoza, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR; y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. -----

La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas, presenta problemas de conexión. -----

**CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°17-2025:** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°17-2025. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. -----
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 15-2024 y el acta de la sesión extraordinaria No. 16-2024. -----
3. Informe de dirección ejecutiva de JUDESUR. -----
4. Atención al DTPDI. -----
5. Lectura de correspondencia. -----

6. Asuntos varios de directores. -----

**ACUERDO 01.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.º 17-2025. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, presenta problemas de conexión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 15-2025 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 16-2025:** -----

**ARTÍCULO 2:** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°15-2025 del once de marzo del dos mil veinticinco. -----

**ACUERDO 02.** Aprobar el acta ordinaria N°15-2025 del once de marzo del dos mil veinticinco. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, presenta problemas de conexión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 3:** Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°16-2025 del trece de marzo del dos mil veinticinco. -----

Al ser las diez horas con trece minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las diez horas con dieciocho minutos. -----

**ACUERDO 03.** Aprobar el acta extraordinaria N°16-2025 del trece de marzo del dos mil veinticinco. La directora Ana Tomasa Palacios Martínez, presenta problemas de conexión. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO III. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA DE JUDESUR:** -----

Al ser las diez horas con veintisiete minutos, ingresan a la sala de sesiones, la licenciada Rebeca Olmos Mora – jefe de Cobros, licenciada Grettel Murillo Avendaño – Presupuesto, licenciada Jenny Martínez González – jefa Departamento Operaciones, licenciada Marisol Ferreto Acosta – Contadora, licenciada Fresia Loaiciga Sánchez – Provedora y el señor Adolfo Morales Loria, director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y valores de forma virtual. -----

**ARTÍCULO 4:** El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, da la bienvenida al señor Adolfo Morales Loria, director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y menciona a la junta directiva de JUDESUR, que el año pasado se había conformado el comité de ética, este año se amplió el nombramiento por otro periodo a la licenciada Rebeca Olmos Mora – jefe de Cobros, licenciada Grettel

Murillo Avendaño – Presupuesto, licenciada Jenny Martínez González – jefa Departamento Operaciones, licenciada Marisol Ferreto Acosta – Contadora, licenciada Fresia Loaiciga Sánchez – Provedora. Una acción que hicimos fue que solicitamos a la Comisión Nacional de Ética y Valores que incorporará a nuestro Comité, mediante el oficio DEJ-428-2024 se le mandó a don Adolfo Morales, quien está aquí con nosotros hoy en la sesión, eso fue en octubre del año pasado y ha sido bueno incorporar el Comité de Ética Institucional en esta Comisión Nacional de Valores, porque ha permitido una guía con respecto al trabajo que tienen que hacer las compañeras, el acompañamiento que nos ha dado muy atinadamente la Comisión Nacional de Valores y además, el apoyo que estamos recibiendo en cuanto a capacitación que se les ha venido dando y como uno de los requisitos para que continúe dentro de esta vinculación con la Comisión Nacional de Ética y Valores de nuestro Comité, está que se haga una juramentación y bueno tiene que estar presente en esta juramentación el director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y valores, la idea es proceder con la fundamentación de las compañeras que integran el Comité. -----

El señor Adolfo Morales Loria, director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y valores, agradece el espacio y la buena disposición con este tema tan importante a nivel nacional, no solo para JUDESUR, sino el impacto que esto tiene en todo el país. La juramentación que se a hacer a continuación, está inspirada en el artículo 194 de nuestra Constitución política y lo que buscamos con esto es generar un compromiso, un mayor compromiso, sabemos que ya lo tienen, pero bueno, es un mayor compromiso de las personas que conforman esta comisión para con la labor de la gestión ética y la aplicación de un modelo que utilizamos en el país, según los parámetros de la Comisión Nacional de Ética y Valores. Dentro de los trabajos que esta comisión va a ir haciendo, está la elaboración de un reglamento de funcionamiento y posteriormente también se va a hacer una revisión de lo que ya tienen en su marco ético, como son los valores, el código de ética institucional y la elaboración de una política ética que conlleva un plan de acción. Pero sobre eso, porque ya con la comisión hablaremos los pormenores en su momento con el fin de que ellos puedan darle a ustedes como jercarcas los insumos. Para generar todo este trabajo, muchísimas gracias a ustedes por la identificación con el tema de la ética y podemos proceder con el acto de juramentación. -----

Seguidamente la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede al acto de juramentación del Comité de Ética de JUDESUR. -----



El señor Adolfo Morales Loria, director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y valores, felicita a las integrantes del comité de ética de JUDESUR, bienvenidas oficialmente al sistema nacional de Ética y valores, muy complacidos, sabemos que van a hacer una gran labor, muchas gracias. -----

Al ser las diez horas con treinta y cuatro minutos, se retiran de la sala de sesiones, la licenciada Rebeca Olmos Mora – jefe de Cobros, licenciada Grettel Murillo Avendaño – Presupuesto, licenciada Jenny Martínez González – jefa Departamento Operaciones, licenciada Marisol Ferreto Acosta – Contadora, licenciada Fresia Loaiciga Sánchez – Proveedora y el señor Adolfo Morales Loria, director ejecutivo de la comisión nacional de Ética y valores. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 5:** Correo electrónico del señor Hans Ardon, el doce de marzo del dos mil veinticinco, donde comunica que en seguimiento a nuestra conversación previa y al borrador de la Carta de Intención enviada, me permito reiterar nuestro interés en avanzar de manera estructurada con este proceso. Como parte de este compromiso, estaré realizando una presentación presencial sobre el Tren Rápido Transístmico y quisiera coordinar con ustedes la posibilidad de hacerlo en la reunión de la Junta Directiva el martes 18 de marzo. Esta sesión permitirá presentar con mayor profundidad los alcances, beneficios y el impacto estratégico del proyecto, así como atender cualquier consulta o inquietud que el equipo de JUDESUR desee plantear. Creemos que este espacio sería una excelente oportunidad para alinear visiones y explorar los próximos pasos de manera efectiva. -----

Se reincorpora a la sesión de junta directiva la directora Ana Tomasa Palacios Martínez. --  
Ingresa a la sala de sesiones de JUDESUR, el señor Hans Ardon, quien da los buenos días y agradece el espacio, un placer y un honor, poder compartir con ustedes el día de hoy, yo represento la fundación faster, que es un proyecto de iniciativa privada que busca extender el proyecto de Panamá del desarrollo del tren rápido que va desde el Canal de Panamá hasta la frontera con Costa Rica. Este este proyecto, viene gestándose desde el año pasado. -----

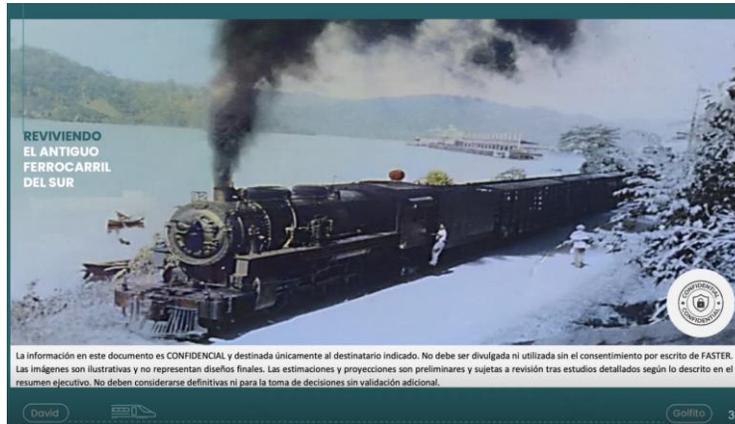


Hoy, ya se ha logrado formalizar al menos en el lado Panameño, todo el desarrollo del presupuesto necesario para que este proyecto sea una realidad y precisamente en este momento se está trabajando en todo lo que es la actualización de los estudios de factibilidad del lado Panameño, una actualización de los estudios previos que un desarrollo inicial del mismo. -----



Contarles un poco cómo estamos ya del lado tico, nosotros hemos buscado el desarrollo de esta iniciativa hacia Costa Rica, entendiendo que es una gran oportunidad que no podemos dejar pasar y entendemos, la necesidad de nuestra región pacífica en Costa Rica de poder traer nuevas vías de desarrollo y de creación de nuevas vías de comunicación con toda la región, en especial el canal de Panamá. Este proyecto nuestro

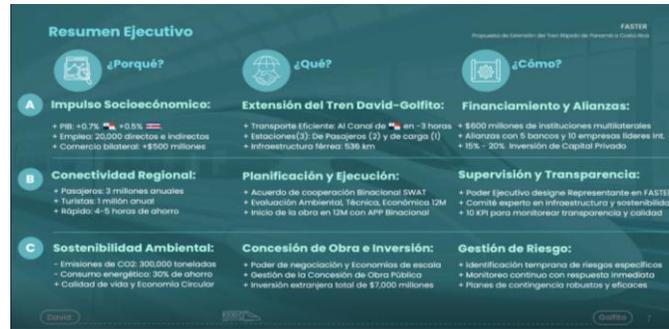
interés es poderlo desarrollar desde la frontera Costa Rica con Panamá hasta Nicaragua. La fase inicial que hemos planteado desde el inicio ha sido comenzar de la frontera de Panamá hasta Golfito como un primer punto de desarrollo de esta infraestructura. -----



Algunos de ustedes recordarán que este tren ya existió, este fue un tren que fue desarrollado por la bananera en su momento para sacar su producto y es el antiguo ferrocarril del sur. -----



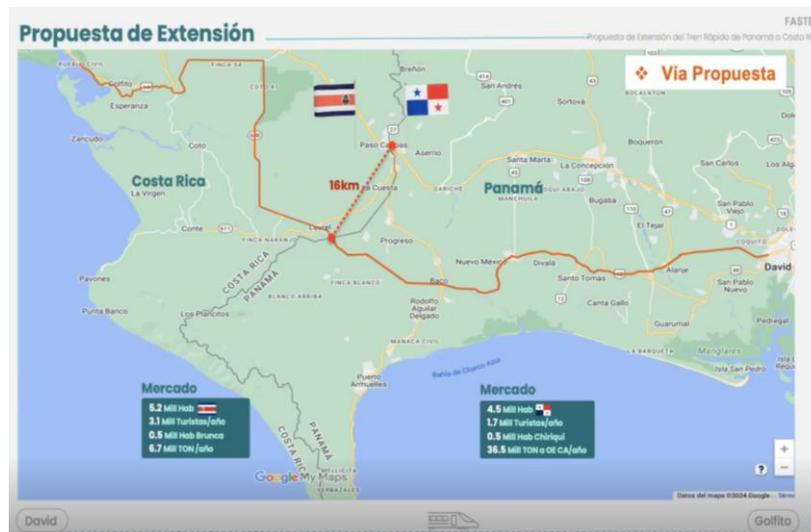
Nuestro interés, es hacer este proyecto binacional, crezca en conjunto y se desarrolle de forma cooperativa entre ambos países, les comenté que posiblemente para este jueves durante el día vamos a estar conversando el presidente del INCOFER de Costa Rica y el Secretario Nacional de ferrocarril de Panamá, vienen a Paso Canoas, vamos a tener una reunión durante todo el día para hablar sobre detalles de por dónde podría pasar el tren y además estamos viendo estrategias para homologar la administración del tren para que sea altamente efectivo en tanto al manejo de carga como de pasajeros, que es un tren que va a tener ambas funciones. -----



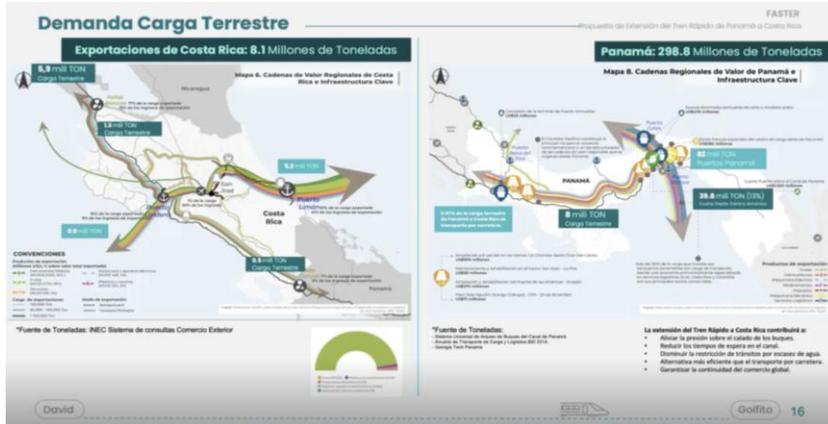
El próximo enero comienzan ya las obras, todo este año se está actualizando el antiguo estudio de factibilidad que se había hecho, esto lo está haciendo una compañía, ellos van a estar precisamente conmigo en esta reunión de este jueves, es una empresa norteamericana que está a cargo de la actualización del estudio. La parte costarricense, la que se viene a conversar hoy es totalmente privada, no estamos solicitando recursos del estado, con el ánimo de que el proyecto salga con los tiempos que buscamos, sabemos que cuando hacemos obra pública en Costa Rica con fondos públicos y eso hace que siga un proceso más alargado, no podemos realmente postear en este momento que el proyecto se atrase tanto. Por lo tanto, se buscó ya el fondeo internacional para el proyecto, esta es una obra totalmente privada. La intención de la reunión es poder identificar los pro y contras de tres potenciales puntos de cruce, una es la que se menciona en Laurel, que era la antigua línea que existía, esa línea iba desde acá, desde Golfito y cruzaba hasta puerto armuelles, esa línea todavía sigue siendo parte de los activos del INCOFER del estado. Sin embargo, aunque esa infraestructura, o ese activo digámoslo así, permanece. La forma antigua era demasiado curva, demasiado serpenteada digámoslo así, y este tipo de tren, es un tren de velocidad, es un tren que no puede hacer esas curvas por temas físicos, entonces la vía, aunque existe, posiblemente no sea aprovechable al cien por cien. -----



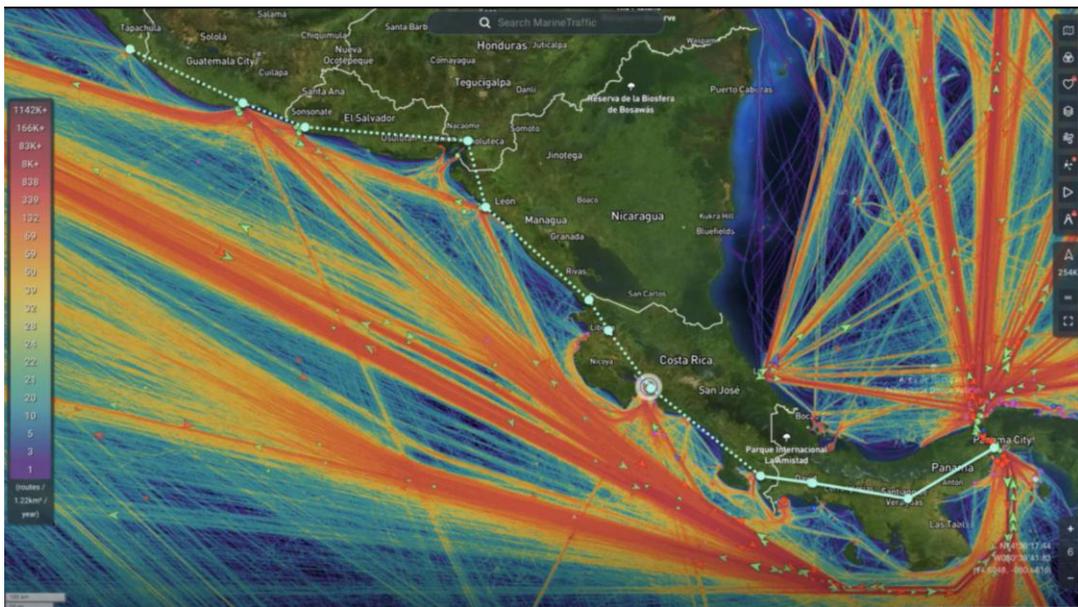
Desde el año pasado nosotros hemos venido trabajando a partir de que el proyecto fue aprobado hasta la David, pero trabajando con el Gobierno de Panamá logramos que se extendiera esos 57 km que faltaban hasta llevarlo hasta nuestra frontera. Porque realmente un tren de estos, su alto beneficio digamos, económico, va a ser cuando hay volumen, volumen tanto de carga como de pasajeros, entonces no tenía mucho sentido llevarlo hasta David, sí podemos llevarlo hasta Costa Rica, es mejor tener un tren para dos países que para uno, entonces de esta forma se logra aprobar a partir de septiembre del año pasado, que la Asamblea Nacional de Panamá aprobara el presupuesto para esto y precisamente este jueves vamos a tener una reunión, dos secretarías o grupos que manejan trenes para definir o por lo menos conversar los potenciales puntos por los que pueden estar pasando el tren. Ya la vía de lo que va a pasar en Costa Rica va a depender del estudio de factibilidad que precisamente estamos solicitando al Gobierno de Costa Rica que pueda facilitarnos. -----



La nueva vía, es una línea más directa y nuestra propuesta es que la primera estación sea en Golfito, por diferentes razones estratégicas, por el puerto, además por el depósito libre de Golfito, y además porque ustedes aquí ya tienen una aduana, entonces el proceso aduanal del tren podría desarrollarse desde Golfito y esa es la posición que nosotros estamos llevando ante el Ministerio de transportes y aduanas. En este momento el tren, su prioridad es poder desarrollar un tren que permita llevar la carga que cruza por Centroamérica al Canal de Panamá y que adicionalmente va a tener la posibilidad de pasajeros, adicionalmente va a poder llevar pasajeros. -----



Acá lo más importante es el tema de la carga, cómo vamos a aprovechar la carga para que este tren se desarrolla en una forma económicamente viable y que pueda desarrollar una nueva industria en la zona, una industria logística. Nosotros en Gofito podemos desarrollar establecimientos de manejo de logística altamente eficiente, para lo que es el desarrollo de esa nueva actividad para la zona. Estas son estadísticas de las cantidades de carga que pasan entre Costa Rica y Panamá. El negocio acá está en pegar el Canal de Panamá con nosotros, toda la carga que sube y toda la carga que baja por Centroamérica que va del canal, tendría que pasar por territorio nacional en ese tren y entonces ahí se desarrolla una nueva industria de logística. No estamos diciendo que este tren va a ser económicamente viable solo con la carga de Costa Rica, la carga de Costa Rica es importante, pero no es tan significativo como lo que puede traer el Canal de Panamá, en este nuevo juego.



Dirección: Depósito Libre Comercial de Gofito, local No.51,  
 Tel: 2775-02-20, E-mail: [larauz@judesur.go.cr](mailto:larauz@judesur.go.cr)  
 Página web: [www.judesur.go.cr](http://www.judesur.go.cr)

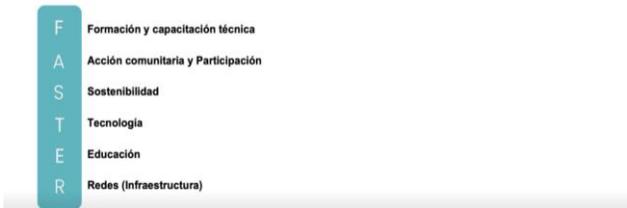


una importante conexión entre puertos y eso se está trabajando también con la compañía más grande en el desarrollo de puertos, que están también en Panamá, y ellos forman parte que esperamos que ya terminen de formar parte. -----

**FASTER PLAN**

FASTER  
Propuesta de Estrategia del Tren Rápido de Panamá a Costa Rica

Busca preparar a la comunidad de la Zona Brunca para recibir el desarrollo y el progreso que traerá el tren rápido Costa Rica - Panamá. Se busca integrar a los ciudadanos mediante **educación, infraestructura y participación comunitaria**, garantizando que la región esté lista para maximizar los beneficios económicos, sociales y ambientales del proyecto ferroviario.



Este plan de desarrollo de la infraestructura tiene que ir de la mano de un plan de aprovechamiento de la zona de esta infraestructura nueva. De nada sirve que venga el tren y que lo tengamos ya haciendo su trabajo, si las comunidades no aprovechan ese recurso, las comunidades deberían de aprovechar también el beneficio, por ejemplo, turismo, vamos a tener personas de Panamá, que pueden estar viniendo a visitar nuestros parques nacionales, a hospedarse, un poco lo que en principio el depósito libre buscaba, traer a la gente a hacer compras, a hacer uso de la infraestructura turística de la zona, este tipo de encadenamientos con grupos locales es fundamental que se afine, que se prepare, porque cuando entre el desarrollo que va a traer este tren, la comunidad tiene que estar lista, la comunidad tiene que estar entrenada, tiene que haber grupos adecuados que puedan atender a los turistas, que puedan atender la carga, tenemos que formar a la gente. Entonces aquí nosotros ocupamos hacer un plan a cinco años, porque una cosa es la construcción y otra cosa es la comunidad. Tenemos un esquema que hemos denominado Faster, porque queremos que sea rápido, usando la palabra en inglés, que hagamos las cosas, hagamos rápido, dejemos de estar dándole tantas vueltas a las cosas y hagámoslo, esto es lo que nosotros buscamos, pero coordinadamente con las personas o los equipos de cada zona, es un plan que nosotros quisiéramos desarrollar con ustedes, crear sinergias e igual y que ustedes también como Junta de Desarrollo de todos estos cinco cantones, puedan facilitar a sus alcaldes o a sus municipios a que se integren a este tipo de este iniciativa. Nosotros quisiéramos tener también un apoyo de parte de ustedes para el desarrollo de este proyecto. -----

Principales Ciudades Globales: Conectividad, Comercio, Innovación.



Un ejemplo de lo que podría eventualmente ser este un nuevo Golfito con un tren, un nuevo acceso hacia logística. -----



Entonces, eso es lo que yo quería, conversar con ustedes, si tienen consultas ahí están mis contactos, quedó siempre a la orden y para servirles en lo que necesiten. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, agradece por el tiempo en las que ha dedicado a esto en algunas sesiones que hemos estado colaborando para que se den los enlaces y ahora convenir a contarle a los demás compañeros de Junta este proyecto que desde ya desde siempre le estamos dando las buenas vibras para que de verdad se ejecute, sobre todo, como usted lo aclara con la empresa privada, yo sí creo que va a ser todo un éxito y sí, se va a llevar a buen término.

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, agradece a don Hans Ardon, la idea era que la junta directiva conociera de este proyecto que realmente transforma en mucho a toda la zona realmente, de verdad que si esto se concreta va a ser una transformación muy grande. -----

Al ser las once horas con veinticuatro minutos, se retira de la sala de sesiones el señor Hans Ardon. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Jenny Martínez González, jefa de operaciones.

**ARTÍCULO 6:** La licenciada Jenny Martínez González, jefa de operaciones de JUDESUR, procede a exponer a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----



Proyecto: Establecimiento de Línea de Crédito para el Financiamiento de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de los Cantones de Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires y Puerto Jiménez?

**Ente Ejecutor:** Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)



**Monto del Proyecto:** 645.620.579.00, seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos veintidós mil quinientos setenta y nueve colones enteros, a financiar con los recursos de la ley 9356 con la siguiente distribución:

**Estado Actual:** El borrador del Proyecto está en revisión y análisis de la Jefatura de Operaciones, para recibir opinión y trasladar al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional para elevación y aprobación de la Junta Directiva.



Guía Metodológica para Proyectos de Inversión Pública de JUDESUR

- Análisis Técnico**
- Ingeniería
  - Riesgo
  - Costos
  - Análisis Ambiental
  - Análisis Legal y Administrativo
  - Estructura Organizacional
  - Análisis de Riesgo



Guía Metodológica para Proyectos de Inversión Pública de JUDESUR

- Identificación del Proyecto**
- Antecedentes
  - Identificación del Problema
  - Alternativas de Solución
  - Objetivo del Proyecto
  - Resultados Esperados
  - Vinculación
  - Beneficio del Proyecto

**Análisis de Mercado**

- Conceptualización del mercado
- Definición y características del bien o servicio
- Identificación de la población objetivo
- Estimación de la demanda
- Estimación de la oferta
- Análisis de precios y tarifas



Guía Metodológica para Proyectos de Inversión Pública de JUDESUR

- Evaluación del Proyecto**
- Evaluación Financiera
  - Costos del Proyecto
  - Costos de Operación

**Evaluación Económica Social**

- Cálculo de precios sociales
- Costos económicos sociales
- Beneficios
- Flujo Económico social
- Cálculo de Indicadores
- Impacto del Proyecto

**Beneficios Sociales**

- Naturaleza de los beneficios
- Tipos de beneficios sociales

La directora Ana Cecilia Valerín Pizarro, le consulta a Jenny que, con respecto al proyecto, como va la firma, no sé cómo va. -----

La licenciada Jenny Martínez González, jefa de operaciones de JUDESUR, menciona que con ellos hubo una pequeña falta de comunicación, porque nosotros le trasladamos el borrador del convenio a la Caja y alguien, no recuerdo quién fue que me dijo y me dio un correo electrónico para que empezaran a mover el asunto, nosotros les pasamos el borrador, ellos hacen unas modificaciones a ese borrador, que estaba en Word, ni siquiera estaban las calidades de la persona que iba a firmar su parte de la caja porque ellos me habían dicho quién era, han estado cambiando quién es el director regional, entonces no se sabía quién iba a firmar, pero la idea era que ellos lo analizaron y vieran si todas las demás cláusulas estaban bien, se incluyó la cláusula penal que había pedido Pablo, para poder cobrar si hay algún tipo de incumplimiento, pero ellos cambiaron algunas cosas, entonces cuando nos lo devuelven, nos lo devuelven en PDF y ya firmado por el representante de la Caja y la información que tenía, habían algunas modificaciones ahí que yo puse a Angie y le dije, revise. Porque ya se lo habían pasado inclusive a Pablo para que Pablo lo refrendara y a Jasmín y nosotros no sabíamos nada, y el canal de comunicación somos nosotros, pero parece que empezaron a conversar no se si con Harold o con quien y se distorsiono toda la comunicación, entonces, cuando don Luis me dice a mí, ya firmaron el convenio de la caja y le preguntó a Angie, ya la caja firmó el convenio y me dijo a mí me ha llegado, cuando ya el documento llega, yo le digo, por favor, revise que todas las cláusulas sean las mismas que nosotros habíamos propuesto y que todo vaya acorde con los acuerdos de Junta, porque no nos podemos salir de eso.

Entonces ella empieza a revisar y hay algunas modificaciones que ellos hicieron de forma la verdad de fondo no, lo único relevante, era que la imagen del rótulo no venía el rotulo de JUDESUR y pedimos que eso se modificara y ellos después hicieron una reunión con Harold y ahí llegaron a unos acuerdos, con plazos que eran imposible cumplir, porque no nos tomaron en consideración a nosotros, no nos consultaron nada. Cuando todo esto se da, yo les digo, reunámonos porque necesitamos aclarar las cosas, hoy en la mañana nos reunimos con Luis Carlos, con Siomara y con el asesor legal de la Caja y yo les expliqué, el documento ya nosotros lo tenemos en PDF en las modificaciones, tiene que incluir el logo de JUDESUR, el rotulo y ya les explicamos todo y entonces ahora se los vamos a enviar para que ustedes lo firmen, me lo devuelva, nosotros le decimos a los representantes que lo firmen y luego ya Pablo lo refrenda. Eso fue lo que quedamos y nos pidieron una certificación de la personería jurídica de JUDESUR para ellos poder firmar, ya se la pedía Pablo y ahora nosotros les pasamos el convenio para que ya ellos arranquen con eso, cuando el convenio ya este firmado ellos deben iniciar los procesos licitatorios en SICOP y empezar hasta el proceso de adjudicación. Ya cuando ellos nos digan a nosotros ya eso está adjudicado, esa es la empresa que va a construir, entonces se da el primer desembolso. Porque estaba que la orden de inicio la iban a dar al primero de abril, mentira que en dos semanas van a tener los procesos licitatorios, porque hay que respetar lo que dice la ley de contratación pública. Entonces esa parte ya quedó clara y quedó clara el canal de comunicación de aquí hasta que se desembolse somos nosotros. Que una vez que ya nosotros desembolsemos y traslademos el expediente a fiscalización, ya ahí si es con ellos la comunicación. Yo espero que de aquí lo más tardar a junio, ya hayamos dado el primer desembolso. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 7:** OFICIO-DE-0045-2025 del licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, del treinta de enero del dos mil veinticinco, dirigido al señor Carlos Arburola López, jefe de Fideicomisos de Obra Pública del Banco de Costa Rica, donde le comunica lo siguiente: -----

*Tal y como lo indica en su carta en referencia, el alcance establecido en el contrato de Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR/BCR se dividió en dos fases, actualmente la Fase I se encuentra en ejecución siendo esto en etapa constructiva y sobre la Fase II, la Junta*

Directiva había tomado el acuerdo ACU-03-30-2024 por medio del cual se derogó el acuerdo ACU-03-52-2023 y se informó que se harían las valoraciones necesarias para terminar la oportunidad y conveniencia de cómo construir lo establecido en el transitorio IV de la Ley 9356. -----

En referencia al asunto, me permito informarle que los análisis financieros, técnicos, legales y comerciales han sido presentados a la Junta Directiva y a partir de ahí, se tomaron varios acuerdos en la Sesión Ordinaria No. 05-2025, celebrada el 28 de enero del 2025. -----

**ACU-08-05-2025:** -----

**ACUERDO 08.** Instruir a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que informe al Fiduciario BCR, a decisión de finalización del proceso del Fideicomiso denominado N° FID-01-2017, y del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario 1104 JUDESUR- BCR, puesto que no se cuenta con el presupuesto para darle cumplimiento a las obras pendientes del contrato. Deberá realizarse una adenda al contrato en la que se delimite el alcance del contrato de Fideicomiso a la Fase 1 con las obras complementarias. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACU-09-05-2025:** -----

**ACUERDO 09.** Autorizar a la presidencia de la junta directiva de JUDESUR a la firma de dicha adenda de finiquito del contrato de Fideicomiso Inmobiliario 1104 JUDESUR- BCR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACU-10-05-2025:** -----

**ACUERDO 10.** Solicitar al Fideicomiso Inmobiliario JUDESUR- BCR cotizar el costo de los planos de los 6 locales faltantes y el edificio administrativo para valorar si se contratan los diseños. **ACUERDO EN FIRME.** -----

En virtud de lo anterior, no se realizará la Fase II, por lo que se agradece que procedan a elaborar la adenda correspondiente para efectos de ser firmada por las Partes. -----

El licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, menciona que se cotizó lo de los planos y mediante el oficio GCI-584-OF-1289 nos indican lo siguiente: -----

De acuerdo con lo solicitado en el acuerdo número 10-05-2025 del 28 de enero 2025 de la Junta Directiva de JUDESUR, detallamos a continuación la estimación preliminar de costos para la elaboración de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, presupuesto detallado y gestión de permisos de construcción para seis (6) locales y un edificio administrativo en una nueva ubicación bajo la estructura del fideicomiso vigente, incluyendo los plazos estimados, costos aproximados y alcances previstos: -----

ESTIMACIÓN DE COSTOS DEL PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	
ALCANCES FASE 2		Monto Estimado	
Item	Descripción		Feb 25
1	Estudios de costos de Construcción		\$2.713.988.333,25
1.1	Modulo 5 locales Comerciales		\$1.434.895.945,74
1.2	Edificio Administrativo nuevo		\$1.279.082.387,51
1.3	Equipamiento y Mobiliario		\$129.779.200,00
2	Estudios de costos de consultoría en Ingeniería, Arquitectura - Tarifas CTA		\$170.400.250,00
2.1	Estudios Preliminares	0,30%	\$13.349.944,44
2.2	Anteproyecto/Modulo 5 locales comerciales y edificio administrativo	1%	\$17.040.025,00
2.3	Planos de construcción y especificaciones técnicas	4%	\$68.160.120,00
2.4	Permisos detallados	1%	\$17.040.025,00
3	Estudios de costos de consultoría en Ingeniería, Arquitectura - No tarifados		\$100.000,00
3.1	Atenuación, neutralidad del terreno, topografía (desarrollo: modulos y arquitectónicos)	0,00%	\$7.400.000,00
3.2	Estudio constructivo - Estimation de costo	0,00%	\$0.000.000,00
3.3	Revisión del diseño	0,00%	\$0.000.000,00
3.4	Consulta ambiental en terreno	0,00%	\$0.000.000,00
3.5	Actualización deabilidad Ambiental	0,00%	\$0.000.000,00
4	Estudios de costos de consultoría gestión de permisos		\$14.333.864,00
4.1	Permisos CTA	0,30%	\$7.150.368,00
4.2	Permisos No tarifados	1%	\$14.333.864,00
5	Otros Costos estimados		\$100.000,00
5.1	Asesoramiento legal		\$100.000,00
5.2	Permisos de licencia MAT-2025/027-2025		\$100.000,00
5.3	Permisos LUP Fase 2		\$100.000,00
5.4	Otros Costos de Ingeniería		\$0.000.000,00
5.5	Auditoria Externa		\$0.000.000,00
5.6	Reserva legal		\$0.000.000,00
5.7	Seguro		\$0.000.000,00
5.8	Industria electrónica		\$0.000.000,00
5.9	Costos de Asesoramiento		\$0.000.000,00
5.10	Costos por Auditoría Final en Contrato		\$0.000.000,00
6	Contingencia	Porcentaje sobre costos estimados	\$107.792.964,51
6.1	Contingencia general	1%	\$107.792.964,51
6.2	Contingencia específica al proyecto de precio	1%	\$107.792.964,51
7	TOTAL OBRAS		\$4.848.641.823,26

Imagen 1. Estimación de costos al 27 de febrero 2025

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

Al ser las once horas con cincuenta y dos minutos, la directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión y se retoma al ser las doce horas con cincuenta y nueve minutos. -----

**CAPITULO IV. ATENCIÓN AL DTPDI DE JUDESUR:** -----

Ingresan a la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI. -----

**ARTÍCULO 8:** Informe de Resolución DTPDI-006-2025, Proyecto N°156-03-NR, “Construcción de edificio municipal de Corredores” de la municipalidad Corredores del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----

**GENERALIDADES** -----

**Proyecto:** No. 156-03-NR -----

**Nombre de proyecto:** “Construcción de Edificio Municipal, Municipalidad De Corredores”  
**Ente Ejecutor:** Municipalidad de Corredores, Puntarenas - Cédula Jurídica # 3-014-042114 -----

**Monto de proyecto:** ₡ 350.000.000.00 (Trescientos cincuenta millones de colones) -----

**Descripción del Proyecto:** El proyecto consistió en la construcción del edificio municipal de 1200 metros cuadrados, para crear las condiciones de infraestructura y de facilidades para desarrollar una eficiente plataforma de servicios al cliente. -----

**Plazo de ejecución:** El plazo propuesto 16 meses. -----

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**Plan de inversión:**

PROYECTO: Construcción de Edificio Municipal.  
 Plan de Desembolsos de Fondos  
 Financiamiento de JUDESUR

Tracto 1:  
 Actividades a realizar:

Cimentaciones	₡60.300.000,00
Lanzar Puentes	₡48.000.000,00
Colado de Viga Corera	₡46.200.000,00
Columnas Reforzadas	₡8.800.000,00
Sub-Total	₡172.300.000,00

La Junta Directiva de JUDESUR, mediante acuerdo ACU-09-637-2012 del 18 mayo 2012, aprobó un cambio en el Plan de Inversión que modifica la lista de actividades a financiar, pero manteniendo el monto del convenio. (E f#218 -f#219- f#220- f#243).



**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**Desembolsos:**

PLAN DE INVERSIÓN	TOTAL	MONTO	₡350.000.000,00	16 meses	18	Exp
1° DESEMBOLO	₡172.300.000,00	₡168.854.000,00 (98,05%)		16 meses	75	Exp
2° DESEMBOLO	₡177.700.000,00	NO SE DESEMBOLO POR PARTE DE JUDESUR		16 meses	118	Exp

Dejar en claro que el 2° DESEMBOLO - NO se efectuó por parte de JUDESUR: 2° desembolso ₡177.700.000,00 **NO SE GIRO**

El Director Ejecutivo Lic. Ignacio Carrillo Pérez mediante memorando DEJ-M-449-2012 del 22 de octubre de 2012, traslada a Dpto. Desarrollo el acuerdo de Junta Directiva N° ACU-02-648-2012 de Sesión Ordinaria 648-2012 celebrada el 12 de octubre de 2012. Indicando que no se realice el segundo desembolso hasta tanto ellos no tengan claridad de lo que está sucediendo con este proyecto. Ver folios 281 -282.



**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**ATRASOS (Planos):**

1- El 27 de octubre 2010 el Jefe de Desarrollo, solicita al Ingeniero de Desarrollo proceder con la fiscalización de las obras, a lo cual el Ingeniero responde con memorando ING-DD-M-213-2010 en el que indica que **hay problemas con los planos: el visado del CFIA es solo para una primera fase**, el CFIA advierte que los planos eléctricos **no tienen profesional responsable**, difiere el profesional responsable del diseño y **no hay firma del profesional responsable** de inspección de la obra.

2- Con informe del Ingeniero Juan Pablo Vásquez Chavarría de Desarrollo N° ING-DD-M-163-2011 del 23 de agosto 2011, en fiscalización realizada a la obra, indica que, de acuerdo con el plan de inversión **para el 1er tracto, el avance de la obra es 0% en las cuatro actividades a realizar**, y solicita pedir a la Municipalidad: el motivo del atraso en la ejecución, contrato de servicios de consultoría, estado actual del proyecto y **actualizar cronograma de actividades**.



**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**Cambio de Plan:**

1-El 9 de abril de 2012, con oficio AM-424-2012, la Alcaldía Municipal aporta plan de inversión y cronograma de actividades actualizado, con el fin de que se le apruebe la liquidación del primer tracto y se autorice el segundo.

El Ingeniero de Desarrollo Juan Pablo Vásquez Chavarría informe ING-DD-M-048-2012 del 23 de abril de 2012 hace visita de fiscalización e indica que el porcentaje de avance de las obras es:

- ✓ Cimentación 100%
- ✓ Columnas reforzadas 33%

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Cambio de Plan:**

2- La Junta Directiva con acuerdos ACU-09-637-2012 del 18 de mayo de 2012, Sesión Ordinaria 637-2012, aprueba el cambio del plan de inversión y con acuerdo ACU-10-637-2012 de la misma sesión aprueba el uso de los recursos del primer desembolso y autoriza el segundo desembolso (ver folios 243-245).

Actividad	Monto	I Desembolso	II Desembolso
Planes	42,466,850.00	42,466,850.00	
Contratistas I Item	1,224,750.00	1,224,750.00	
Desembolso CFIA	1,300,000.00	1,300,000.00	
Valsibilidad			
Ambiental	124,750.00	124,750.00	
Departamento	28,750.00	28,750.00	
Ciudad BNCR			
Comercio	87,546,033.10	26,036,826.48	11,509,206.63
Colombias	18,159,056.87	8,569,179.70	5,632,677.17
Coastguard	8,000,000.00	8,000,000.00	8,000,000.00
Integración	26,450,044.93	18,100,228.20	20,369,756.73
Parques en libro de concreto	84,440,042.04	14,859,460.63	69,580,581.41
Holleras	4,845,936.89	369,187.38	3,876,749.51
Órgano de concreto	23,000,000.00	23,291,308.79	49,089,608.38
Demarcación de obra en concreto	23,000,000.00	16,100,000.00	6,900,000.00
Inspección del Proyecto	13,800,000.00		13,800,000.00
<b>Total</b>		<b>169,149,629.06</b>	<b>180,880,971.00</b>

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Liquidación:**

La junta directiva de JUDESUR Sesión Ordinaria 637-2012. Aprobó el uso de los recursos la liquidación del 1° Desembolso y autoriza proceder con el 2° desembolso. ACU-29-641-2012, del 24 agosto del 2012. E f260. En dicho acuerdo se solicita la devolución de € 3.172.850.19; utilizados sin previa autorización por JUDESUR.

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA				
PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACION INTERNA	FONDOS DE JUDESUR		
PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	EJECUCION SALDO
Primer desembolso de proyecto	172,300,000.00			3,448,000.00
Menos 2% fiscalización	3,448,000.00			
Menos: Error en desembolso	270,000.00			
<b>Más: Intereses ganados</b>	<b>3,172,850.19</b>			
Materiales y Mano de obra				121,500,000.00
Servicios Profesionales				44,783,293.82
Retenciones de renta				2,845,734.40
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€171,758,850.19</b>			<b>€168,149,028.02 €2,607,822.17</b>

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Liquidación:**

\* En informe F-AD-M-048-2014 del 14 de marzo del 2014 del Lic. Gerardo Padilla Aguilar, como formalizador del Departamento de Desarrollo. Establece los montos reales ejecutados en la Liquidación del 1er Desembolso. Así como el monto exacto de los intereses ganados a la fecha del 24/agosto/2012. **Corresponden a: € 15.069.083.10 (f1822)**

CUADRO EJECUCION PRESUPUESTARIA				
PRESUPUESTO ORIGINAL	MODIFICACION INTERNA	FONDOS DE JUDESUR		
PARTIDA	PRESUPUESTO	AUMENTO	DISMINUCION	EJECUCION SALDO
Primer desembolso	172,300,000.00			3,448,000.00
Menos 2% fiscalización	3,448,000.00			
Menos: error en el desembolso	270,000.00			
<b>Más: Intereses ganados en cuenta</b>	<b>15,069,083.10</b>			
Ejecución:				
Materiales y mano de obra				121,500,000.00
Servicio profesional				44,473,793.82
Retención de renta 2%				2,845,234.40
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>€183,683,083.10</b>			<b>€170,874,028.02 €12,779,859.08</b>

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**Liquidación:** \* Se establece claramente que el monto correspondiente a los **intereses ganados es de € 15.069.083.00**. Que a la fecha de presentación liquidación 24/ agosto/2012. Además, parte de estos recursos, se ejecutaron (Sin ninguna autorización) en actividades que correspondían al 2° Desembolso. (anticipándose al desembolso que a la postre no se autorizó)

Monto Aprobado	€ 172,300,000.00	terceto
(-) 2% Fiscalización JUDESUR	€ 3,448,000.00	
(-) Error, depósito 1er desembolso	€ 270,000.00	
(+) Intereses ganados	€ 15,069,083.10	La Mon. han sido de 2,700,000.00 de intereses sin autorización de JUDESUR.
Monto a Ejecutar	€ 163,653,083.10	
Subtotal Cuentas	€ 167,593,793.62	€ 2,880,234.40
Total (Ejercidos)	€ 170,874,028.02	
Diferencia	€ 12,779,055.08	Intereses sin utilizar

2. La cuenta ha generado intereses por un monto total de €15,069,083.10, de los cuales se han ejecutado €2,290,028.02, quedando un saldo de €12,779,055.08 según certificación a folio 1798 del expediente de liquidación.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Liquidación:**

En respuesta la Municipalidad de Corredores, Con oficio DA-00030-2014 del 17 de julio de 2014, el Lic. William Pérez Quiros, Director Administrativo, confirma el monto y certifica el saldo a la fecha en la cual se encuentra en una inversión a plazo- (ganando intereses) en una cuenta bancaria de BNCR. Véase (f1828) y aporta certificación bancaria.

La suscrita Teresa Vázquez Sánchez, tesorera municipal, certifica los saldos al 17 de julio del 2014 que hay en la cuenta N°100-01-048-0002849-2 de JUDESUR : €12.797.163.42 desglosados así:

Saldo en el Banco Nacional	€7,575.29
Certificado BN Fondos	12,700,000.00
Intereses ganados	17,588.13


**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Hallazgos:**

1. La Junta Directiva de JUDESUR aprobó el cambio en el Plan de Inversión, "esto al no desvirtuar el objetivo del convenio", 18 de mayo del 2012. ACU-09-637-2012. (E f244).
2. La junta directiva de JUDESUR aprobó la liquidación del 1° Desembolso y autoriza proceder con el 2° desembolso. ACU-029-641-2012, 24 agosto del 2012. (E f260.)
3. No hay evidencia alguna de que se realizara un 2° desembolso. Lo anterior lo confirman varios documentos encontrados, en el 2014.
4. JUDESUR le solicitó en varias ocasiones los planos constructivos a la Municipalidad de Corredores y del contrato de consultoría.
5. El 28 de noviembre del 2012, la Municipalidad de Corredores somete a consideración del CFIA el conflicto contractual con la empresa Arquitectura JOF S.A., lo cual retrasó la etapa de construcción del edificio municipal. (L-T8 f1788). Al respecto, la Junta Directiva de JUDESUR, tomó el acuerdo ACU-02-648-2012, como medida cautelar.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Liquidación:**

En Cabe mencionar, que se establece claramente el monto correcto es de €15.069.083.10, por concepto de intereses ganados – a la fecha de presentación- de la liquidación del 1° Desembolso y autorizada en el ACU-29-641-2012, del 24 agosto del 2012. Y rectificada, mediante oficio AD-O-225-2014, del 01 de julio del 2014 por el Lic. Andrés Solano M. Jefe del Departamento de Desarrollo, Solicita a la Municipalidad de Corredores.

Cálculo de Intereses			
Días:	360	Fecha Fin:	28/2/2025
Fecha Inicio:	24/8/2012	Monto Base:	€15,069,083.00
Interés Anual:	0	Banco:	Banco Central de Costa Rica
Método:	COLON		
Ejercidos de fila: <input type="checkbox"/> Suma de días: Interés			
2012	556,677.02		
2013	1,076,727.86		
2014	1,051,759.22		
2015	1,109,241.60		
2016	609,418.75		
2017	800,356.67		
2018	760,344.24		
2019	909,562.86		
2020	602,574.95		
2021	485,370.99		
2022	667,154.34		
2023	913,486.05		
2024	700,176.56		
2025	99,098.72		
<b>Total general</b>	<b>10,591,145.94</b>		

Para lo cual se adjunta el cálculo de **intereses dejados de percibir**, del montos de **€10.591.145.94**, desde la fecha de la presentación liquidación a la fecha presente:

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #006-2025  
 PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**
**Hallazgos:**

6. En la visita al sitio el 11 de octubre 2024, se evidenció la existencia de muy buenas instalaciones del edificio de la Municipalidad de Corredores. En uso y aprovechamiento para el público y los funcionarios municipales. Igualmente, se lo solicitó al ingeniero municipal el envío de los planos, gestión no satisfactoria, ver Anexo 1.



Imagen # 1 Vista panorámica de fachada del Edificio Municipal de Corredores. 11/10/24

**INFORME DE RESOLUCIÓN \_ DTPDI #006-2025  
PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**SOBRESEIMIENTO :**

La Auditoría Interna de JUDESUR realizó una denuncia en el 2° semestre del 2019 ante el Ministerio Público, en fecha del 04 de octubre 2024, la fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción (con Sede en Quepos) dicta **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO**.

EXPEDIENTE: 19-000013-1775-PE  
 CONTRA: ALFREDO ALBERTO ACOSTA FONSECA Y OTROS  
 OFENSIVA: LOS HOMBRES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
 DELITO: Malversación  
 SE ORDENA COMUNICAR SOLICITUD DE  
 SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO  
 FISCALÍA ADJUNTA DE PROBIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN  
 (SEDE QUEPOS), al ser las diez horas sesenta minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.

JUDESUR

DTPDI

**INFORME DE RESOLUCIÓN \_ DTPDI #006-2025  
PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**Hallazgos:**

Se ubicaron planos constructivos **UNICAMENTE** del: Techado; iluminación y el Alcantarillado Pluvial, (Sellado CFIA); No el arquitectónico, del parque como tal.

- 1- Techado del Anfiteatro, sellados por el CFIA OC-5261107, del 16-dic-2010, 548,0 m2, Profesional IC-17840. Ing. Rubén Delgado Guadamuz, (T6R, del -f054 al f059)
- 2- Iluminación del parque, T6R, f 59 y f60.
- 3- Alcantarillado pluvial. (T9L, del f1975 al f1977).

JUDESUR

DTPDI

**INFORME DE RESOLUCIÓN \_ DTPDI #006-2025  
PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**SOBRESEIMIENTO :**

1. Los peritos de la Sección de Anticorrupción, Delitos Económicos y Financieros elaboraron el Informe número 107-SADEF-R-374-2021 (folios del 467 al 478) y sus respectivas ampliaciones concluyeron que no les fue posible investigar acerca de la forma y circunstancias que mediaron en el proceso de liquidación de las obras cuestionadas porque como al igual que lo señaló el señor Alexander Elizondo Villalobos (quien fue contratado de manera externa para la fiscalización de las obras) a pesar de que las obras se encontraban terminadas no le fue posible cotejar la información porque no dispuso de los planos constructivos (ver puntos 3.2 y 6.3). Carencia probatoria que no puede en este momento el Ministerio Público solventar de ninguna manera, toda vez que, pese que la prueba fue secuestrada por el Organismo de Investigación Judicial, no se encontraban los planos constructivos.

JUDESUR

DTPDI

**INFORME DE RESOLUCIÓN \_ DTPDI #006-2025  
PROYECTO N° 156-03-NR – MUNICIPALIDAD CORREDORES**

**SOBRESEIMIENTO :**

3. El monto solicitado en la contratación directa número 2010CD-000006-CJ denominada "Construcción del Edificio Municipal de Corredores" – Proyecto número 156-03-NR fue aprobado por la Contraloría General de la República mediante la resolución D-2829 del 15 de julio de 2010 por un monto de mil ciento noventa y siete millones trescientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y seis colones (\$1.197.376.566). Este proceso administrativo soportó un recurso de apelación para finalmente ser adjudicada a la empresa Arquitectura JOF Sociedad Anónima. Ver punto 5.3.

Es decir, lo que se tiene por establecido es que las obras se efectuaron y fueron recibidas a satisfacción por lo que sin más materia probatoria debe renunciar el principio de objetividad y mantener que a falta de prueba no se puede solicitar otro requerimiento fiscal a favor de las personas imputadas en la causa de marras, lo anterior, respecto al delito de Falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados, previsto en el artículo 50 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, toda vez que, con los elementos probatorios valorados no ha determinado ninguna falsedad en la recepción de las obras, según indica el tipo penal.

JUDESUR

DTPDI

**DICTAMEN.**

En apego al marco jurídico Ley 9356. Luego del respectivo análisis del expediente Proyecto No156-03-NR, **“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE CORREDORES” – por el un monto nominal de €350.000.000.00.** a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. Asimismo, en consideración los principios de "razonabilidad técnica" aplicada a este proyecto. Se determinan las acciones realizadas por el ente ejecutor: Municipalidad de Corredores – con cédula jurídica # 3-014-042114, lo siguiente:

Se establece claramente **INCUMPLIMIENTO** por parte del Ente Ejecutor- Municipalidad de Corredores - Cédula Jurídica # 3-014-042114, **específicamente en la entrega de: Diseño y planos constructivos de la obra civil, por el monto de €46.473.793,62,** monto presupuestado desde un inicio y requisito (como entregable) establecido en el Plan de Inversión Inicial. Así como también consta en el **SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO**. De fecha del 04 de octubre 2024, por la Fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción- manifiesta que **NO dispuso de los planos constructivos (T1- f400).**

manera externa para la fiscalización de las obras) **a pesar de que las obras se encontraban terminadas no le fue posible cotejar la información porque no dispuso de los planos constructivos (ver puntos 3.2 y 6.3).** Carencia

Y por último lo reconfirma el Informe Técnico de Ingeniería Civil # 001-2025 del 03 de febrero del 2025 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar, en el punto # 1 de sus Hallazgos: --

1. No hay planos constructivos sellados del proyecto en el expediente. No obstante, lo anterior, **se encontró amplia evidencia en el expediente sobre los planos.** a saber:

Por otra parte, en el expediente Proyecto N°156-03-NR, se encuentra la documentación pertinente (evidencia sustentable) que la obra fue construida en su totalidad, Como consta

en el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO. De fecha del 04 de octubre 2024, por la Fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción (T1-f400) -----

Es decir, lo que se tiene por establecido es que las obras se efectuaron y fueron recibidas a satisfacción por lo que sin más material probatorio debe reinar el principio de objetividad y mantener que a falta de prueba no se puede solicitar otro requerimiento fiscal a favor de las personas imputadas en la causa de marras, lo anterior, respecto al delito de Falsedad en la recepción de bienes y servicios contratados, previsto en el artículo 50 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento ilícito, toda vez que, con los elementos probatorios valorados no ha determinado ninguna falsedad en la recepción de las obras, según indica el tipo penal.

Cabe mencionar que el Edificio Municipal se construyó en su totalidad, y cuyo presupuesto se estableció en ₡1.197,378,566.00, con diferentes fuentes de financiamiento, incluyendo el aporte realizado por JUDESUR. -----

**ACUERDOS:** -----

**1- APROBAR**, la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DPTDI-N°006-2025- que recomienda: **DAR POR RECIBIDO PARCIALMENTE**, el Proyecto **N°156-03-NR** por la suma de **₡ 121,520,000** (Ciento veintiún millones quinientos veinte mil colones con 00/100) ejecutados por: Municipalidad de Corredores, cédula jurídica # 3-014-042114- Por concepto de **“Construcción Edificio Municipal”** – dado el **INCUMPLIMIENTO** en el Plan de Inversión. Tomando en consideración del principio "razonabilidad técnica" en este informe de resolución DPTDI- Además que: El Ente Ejecutor logró concluir el Edificio Municipal en su totalidad, cuyo presupuesto se estableció en ₡1.197,378,566.00, con diferentes fuentes de financiamiento, incluyendo el aporte realizado por JUDESUR. -----

**2- Solicitar el reintegro por la suma total de ₡72.134.022.66;** (Setenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil con veintidós colones con 66/100) al ente ejecutor- **Municipalidad de Corredores**, cédula jurídica # **3-014-042114**- Por concepto de: **INCUMPLIMIENTO EN EL PLAN DE INVERSIÓN;** -----

2.1- Servicios Profesionales; (Diseño y planos constructivos); por el monto de ₡46.473.793.62  
2.2 - Intereses ganados; por concepto del Primer Desembolso (172.3mlls); por el monto de ₡15.069.083.10, (No Reintegrados) en la primera liquidación presentada y aprobada mediante acuerdo ACU-29- 641-2012, del 24 de agosto del 2012- -----

2.3- Intereses No Reintegrados; dejados de percibir por la suma de ₡10.591.145.94; intereses a valor presente calculados al 28/02/2025. Sobre certificado a plazo en el Banco Nacional de Costa Rica - certificado aportado por la Municipalidad de Corredores. -----

**3- Dejar sin efecto el Acuerdo ACU-09-931-2019**, Sesión Ordinaria del 07 mayo del 2019: Debido a que el mismo no procede, puesto que desde al año 2012- se aprobó la liquidación del Primer Desembolso mediante el ACU-29-641-2012, del 24 agosto del 2012. (E f260). Además de que el mismo ratifica el ACU-29-641-2012, (duplicando lo actuado). Evidenciando que la única intención era el autorizar el Segundo Desembolso después de siete años de inconvenientes en la ejecución del proyecto: -----

**ACU-09-931-2019:**

Conoció la "RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0013-2019, presentada por el ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de planificación y desarrollo institucional a.i. de JUDESUR, donde remite la recomendación de hacer cumplir el acuerdo ACU-29-641-2012 relativo a la aprobación de la liquidación del primer desembolso por ₡172.300.000.00 y aprobación del segundo desembolso por ₡177.700.000.00, del proyecto 156-03-NR "Construcción del Edificio Municipal de Corredores", ente ejecutor la Municipalidad de Corredores, para lo cual se deberá incorporar estos recursos en un documento presupuestal para su aprobación en el presupuesto extraordinario 2019, **se acuerda:**

Aprobar la liquidación del primer desembolso por ₡172.300.000.00 del proyecto 156-03-NR "Construcción del Edificio Municipal de Corredores", ente ejecutor la Municipalidad de Corredores. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACU-09-931-2019.**

**ACUERDO 04.** Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°006-2025, que recomienda: **DAR POR RECIBIDO PARCIALMENTE,** el Proyecto **N°156-03-NR** por la suma de **¢121,520,000** (Ciento veintiún millones quinientos veinte mil colones con 00/100) ejecutados por: Municipalidad de Corredores, cédula jurídica # 3-014-042114- Por concepto de **“Construcción Edificio Municipal”** – dado el dado el **INCUMPLIMIENTO** en el Plan de Inversión. Tomando en consideración del principio "razonabilidad técnica" en este informe de resolución DPTDI- Además que: El Ente Ejecutor logró concluir el Edificio Municipal en su totalidad, cuyo presupuesto se estableció en ¢1.197,378,566.00, con diferentes fuentes de financiamiento, incluyendo el aporte realizado por JUDESUR.

**ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 05.** Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, presentada mediante el informe de resolución DPTDI-N°006-2025, que recomienda: **Solicitar el reintegro por la suma total de ¢72.134.022.66;** (Setenta y dos millones ciento treinta y cuatro mil con veintidós colones con 66/100) del proyecto **N°156-03-NR** al ente ejecutor- **Municipalidad de Corredores**, cédula jurídica # **3-014-042114-** Por concepto de: **INCUMPLIMIENTO EN EL PLAN DE INVERSIÓN;** -----

2.1- Servicios Profesionales; (Diseño y planos constructivos); por el monto de ¢46.473.793.62 -----

2.2 - Intereses ganados; por concepto del Primer Desembolso (172.3mlls); por el monto de ¢15.069.083.10, (No Reintegrados) en la primera liquidación presentada y aprobada mediante acuerdo ACU-29- 641-2012, del 24 de agosto del 2012- -----

2.3- Intereses No Reintegrados; dejados de percibir por la suma de ¢10.591.145.94; intereses a valor presente calculados al 28/02/2025. Sobre certificado a plazo en el Banco Nacional de Costa Rica - certificado aportado por la Municipalidad de Corredores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que la propuesta del tercer acuerdo si me tiene un poquito confundida. Dice así:

*“Dejar sin efecto el Acuerdo ACU-09-931-2019, Sesión Ordinaria del 07 mayo del 2019: Debido a que el mismo no procede, puesto que desde al año 2012- se aprobó la liquidación del Primer Desembolso mediante el ACU-29-641-2012, del 24 agosto del 2012. (E f260). Además de que el mismo ratifica el ACU-29-641-2012, (duplicando lo actuado). Evidenciando que la única intención era el autorizar el Segundo Desembolso después de siete años de inconvenientes en la ejecución del proyecto. -----*

**ACU-09-931-2019:**

Conocida la “RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0013-2019, presentada por el ingeniero Alfredo Acosta Fonseca, jefe del departamento de planificación y desarrollo institucional a.i. de JUDESUR, donde remite la recomendación de hacer cumplir el acuerdo ACU-29-641-2012 relativo a la aprobación de la liquidación del primer desembolso por \$172.300.000.00 y aprobación del segundo desembolso por \$177.700.000.00, del proyecto 156-03-NR “Construcción del Edificio Municipal de Corredores”, ente ejecutor la Municipalidad de Corredores, para lo cual se deberá incorporar estos recursos en un documento presupuestal para su aprobación en el presupuesto extraordinario 2019, **se acuerda:**

Aprobar la liquidación del primer desembolso por \$172.300.000.00 del proyecto 156-03-NR “Construcción del Edificio Municipal de Corredores”, ente ejecutor la Municipalidad de Corredores. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACU-09-931-2019.**

No estoy entendiendo la verdad, porque tenemos que dejar sin efecto algo que ya pasó y que no se dio. -----

El licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, menciona que como dice ahí, está duplicando este acuerdo, en el año 2019 no tuvo por qué haber existido porque ya estaba aprobada esa liquidación con otros montos, ahí la están cerrando en montos nominal 172 300, el primer error de ese acuerdo y segundo que no tiene razón de ser, como lo explico yo acá que la única funcionalidad es poder desembolsar el segundo, hacer efectivos el segundo desembolso, que es lo que se está autorizando. Hace relación a lo actuado referente a la liquidación, porque hay una liquidación buena y por lo tanto tiene si es buena, podemos desembolsar el segundo, esa es la finalidad de ese acuerdo, 6 años vengo yo y le traigo un acuerdo sobre lo mismo. -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en relación con la propuesta del acuerdo tres, debido a que queremos tener mucha mayor claridad en cuanto a si se hizo o no el segundo desembolso. -----

**ACUERDO 06.** Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR que a través del departamento financiero se nos brinde para la próxima sesión, una certificación de cuál fue el monto correcto del primer desembolso y si hubo o no segundo desembolso del proyecto N°156-03-NR, ente ejecutor municipalidad de Corredores. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 9:** Informe de Resolución DTPDI-007-2025, del licenciado Harold De la Cruz

Azofeifa Herrera, jefe del DTPDI, del Proyecto N°181-02-NR, "Construcción de pavimento flexible, cordón, caño y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena" – Municipalidad de Osa, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: -----  
**GENERALIDADES** -----

**Proyecto:** No. 181-02-NR -----  
**Nombre de proyecto:** "Construcción de pavimento flexible, cordón, caño y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena" -----  
**Ente Ejecutor:** Municipalidad de Osa, Puntarenas - Cédula Jurídica # 3-014-042119 -----  
**Monto de proyecto:** ¢ 600.000.000.00 (Seiscientos millones de colones 00/100) -----  
**Descripción del Proyecto:** El proyecto consistió en la construcción de 1,700 metros lineales de pavimento flexible, cordón y caño, aceras en el acceso principal del Distrito de Bahía Ballena. -----  
**Plazo de ejecución:** El plazo propuesto 9 meses. -----

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**EL PLAN DE INVERSIÓN** se refiere a la construcción de 1700 metros lineales de pavimento, con un ancho de 7,2 metros, la capa de 20 cm, capa asfáltica de 9 cm y cuneta de 1,5 metros, además de una acera peatonal de 3 metros de ancho, así como la adquisición de una hormigonera.

PLAN DE INVERSIÓN Y DESEMBOLOS	MONEDAS
1° desembolso 60%	
DESEMBOLO DE MATERIALES	
Acuerdos, arrendamientos, adquisición de base granular	\$254.520.420,00
Imprenta y conformación calzada y cañero	\$27.464.540,00
Colocación de sub-base	\$36.558.583,75
Materiales, arena, cordón y caño	\$120.000.000,00
Hormigonera	\$20.000.000,00
\$368.538.544,75	
2° desembolso 40%	
Materiales y colocación de pavimento asfáltico (menos donación de RECOP)	\$150.950.200,70
Acuerdos Concesión del terreno	\$21.200.540,00
SEÑALIZACIÓN	\$3.539.858,00
\$175.690.598,70	
<b>TOTAL</b>	<b>\$564.229.143,45</b>

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**DESEMBOLOS DE JUDESUR:**  
 La propuesta de desembolsos se presenta en diversos folios, a saber (D f 817- 836- 837- 839-840):

JUDESUR	1° Desembolso	2° Desembolso	TOTAL	MONEDAS
	\$358.558.861,81	\$351.387.194,58		Sin el 2%
	\$241.441.638,19	\$236.632.805,42		Sin el 2%
	\$600.000.000,00	\$588.000.000,00		Sin el 2%

1° desembolso depósito bancario N° 0836484 BNCR 10 jun-09

2° desembolso depósito bancario Cheque N° 80-4 del 28 de junio 12 y/o orden de pago N° 027898 del 27 de junio 12. Depósito N° 0007045 del 4 de agosto del 2012. Sin embargo en la visita del 28 de mayo 11, no se habían entregado los cheques, el estado era el mismo. 4-ag-11 760-762

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**LIQUIDACIÓN:**  
 Inicialmente, se aprobó una **primera liquidación parcial del primer desembolso**, mediante el acuerdo ACU-20-564-2010 del 27 de octubre de 2010, amparados en el **oficio AD-M-434-2010** del 27 de octubre del 2010, emitido por el MBA, Eduardo Bustos Torres. Los detalles se presentan en el siguiente cuadro:

Se presenta una liquidación parcial del primer desembolso (D f 642- 872-877).

40-MA-434-2010	JEFE DPTO DE DESARROLLO	V°B° AL USO DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO	27-oct-10	872
F-40-MA-251-2010	Se aprueba parcialmente la liquidación del proyecto 1° desembolso	De acuerdo a la liquidación el desembolso de los recursos se ejecutó de la siguiente manera:	26-oct-09	842,8%
2009C0-000169-01	Plataforma de tránsito y adyacencias	\$28.833.000,00		872
2009C0-000057-02	Materiales y sub-base	\$41.023.820,00		
2009C0-000039-03	Materiales y productos	\$43.273.865,28	27-oct-10	875,6%
2009C0-000031-01	Materiales cemento y bitumen	\$47.798.532,23		1310
2009C0-000051-01	Beneficios 1% impuesto de renta	\$1.314.533,17		
<b>TOTAL</b>		<b>\$152.243.750,68</b>		
40-MA-434-2010	REVISIÓN DE OSA	Se aprueba el 20 de oct 10 por el Ing. Juan Pablo Vásquez, jefe del DTPDI, informe al Director ejecutivo de la entidad el 20 de oct 10 por el Ing. Juan Pablo Vásquez, jefe de todo el proceso que tiene el proyecto. Se da el V°B° al 2° desembolso y se firma el siguiente desembolso.	27-oct-10	872

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**LIQUIDACIÓN:**  
 El 22 de julio del 2011, se presenta el **Memorandum AD-M-319-2011** (folio 194), denominado: **Visto Buena uno de los recursos del primer desembolso** y aprobación segundo desembolso, emitido por el Lic. Gerardo Pacilla, se detalla en el siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
Descripción	359.558.061,60
Total	359.558.061,60
Marcas	
Ejecución del proyecto	348.617.793,45
Total	348.617.793,45
Saldo a la fecha de la liquidación	2.789.414,11

La Junta Directiva de JUDESUR aprueba la primera liquidación mediante el acuerdo ACU-05-599-2011 y Posteriormente, autoriza el segundo desembolso mediante el acuerdo N° ACU-06-599-2011, .  
 En la revisión del expediente digital, no se visualizó ninguna gestión con respecto a la liquidación final del **Segundo Desembolso**.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

- No hay expediente físico del proyecto, solamente expediente digital (D), con un total de 1815 folios.
- El 19 de diciembre del 2011, la Auditoría Interna de JUDESUR realiza una visita al proyecto e informa que:  
 "Se observó un avance en el mismo, se había concluido con los trabajos de asfaltado, quedando pendiente la colocación del rótulo donde se indica que la obra fue financiada con recursos financiados por JUDESUR. Así como lo correspondiente a la construcción de las aceras, cunetas y cordón de caño. y señalización de la vía."

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025 PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

3. El 11 de febrero del 2013, se da un informe del Ingeniero Juan Pablo Vásquez Chavarría, de JUDESUR, oficio ING-DD-M- 018-2013, que indica lo siguiente:

- ✓ "El ente ejecutor realizó actividades fuera del plan de inversión, lo cual es irregularidad si no existe de antemano una solicitud formal y debidamente aprobada por la JUNTA de JUDESUR del cambio del plan de inversión.
- ✓ Además, la poca información técnica del proyecto, en cuanto a dimensiones, especificaciones y ubicación de las obras, hace muy difícil la realización de la fiscalización técnica de las obras.
- ✓ Hasta que las situaciones expuestas no sean corregidas por el ente ejecutor, se le informa a la Jefatura del Departamento de Desarrollo de JUDESUR que no se hará recepción de la parte técnica del proyecto por parte de la Ingeniera de JUDESUR." (D f484).

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

4. El 08 de mayo del 2013 mediante oficio AD-O-206-2013, (D f485) el jefe de Desarrollo JUDESUR, le solicita al alcalde de Osa, Jorge Alberto Cole de León:

✓ "Colocar el rótulo, según cláusula octava inciso k del contrato firmado tanto por JUDESUR como por su representada.

✓ Copia de la Bitácora del proyecto.

✓ Copia del acuerdo de aprobación por parte de JUDESUR, del cambio del plan de inversión realizado al proyecto por su representada"

NO se encontró RESPUESTA AL OFICIO en expediente , solamente el 30 de enero del 2014, se recibe documento con la colocación del rótulo)

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

El 19 de febrero del 2016, el OIJ, a través de sus ingenieros realizaron un análisis forense para verificar la calidad del concreto de las aceras del proyecto, (D f79 al 97)

El 10 de julio del 2017 el OIJ de Pérez Zeledón, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción ORDENA EL SECUESTRO DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO # 181-02-NR, mismo que se encuentra en JUDESUR. (D f118).

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**DENUNCIA PENAL- JUDESUR:**

El 20 de junio del 2014 mediante oficio AD-O-188-2014, D f486, Seguimiento y Control comunica lo siguiente: "en vista de lo anterior se recomienda:

• Debido a que se han realizado las gestiones pertinentes en aplicación del Reglamento de Financiamiento en sus artículos 31 y 32 del Capítulo VIII y al no obtener respuesta de la Municipalidad de Osa sobre la ejecución del proyecto N°.181-02-NR, se recomienda a la jefatura del Departamento de Desarrollo tomar las acciones legales correspondientes."

**Solicitud DE SOBRECUMPLIMIENTO PRESENTADO (NO RESUELTO)**

Quien suscribe, Hazel Madrigal Tencio, Fiscal Coordinadora de la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción sede Pérez Zeledón, ante usted respetuosamente remito a su despacho la causa 14-200623-0454-PE seguida contra de ANDRES SOLANO MIRANDA Y OTRO por el delito de INCUMPLIMIENTO DE DEBERES para que se proceda a dictar sobreseimiento definitivo con base en los argumentos que de seguido se expondrán:

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**DENUNCIA PENAL- Municipalidad OSA- APERTURA DE JUICIO:**

13. Con la finalidad de consumar el plan delictivo detallado anteriormente, el acusado **RONNY ROJAS FALLAS**, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa y el acusado **CARLOS QUINTANA VARGAS** proveedor municipal, intervinieron en razón de sus cargos al dirigir un acto administrativo de modificación presupuestaria, al suministrar información falsa al Concejo Municipal para ser conocida en la sesión ordinaria N°27-2009, celebrada el 22 de julio del 2009, con el fin de hacerlos incurrir en error para que autorizaran modificar el presupuesto sin contar con el visto bueno de JUDESUR.

16. De igual forma, de común acuerdo y siguiendo un plan previamente concebido los acusados, **JORGE ALBERTO COLE DE LEÓN**, **RONNY ROJAS FALLAS** y **CARLOS QUINTANA VARGAS** dieron a los fondos transferidos por JUDESUR una aplicación diferente a la que estaban destinados.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

5. El 02 de octubre del 2014, se recibe por el Ministerio Público, la denuncia de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, en cuanto al caso. (D f002)

✓ "Colocar el rótulo, según cláusula octava inciso k del contrato firmado tanto por JUDESUR como por su representada.

✓ Copia de la Bitácora del proyecto.

✓ Copia del acuerdo de aprobación por parte de JUDESUR, del cambio del plan de inversión realizado al proyecto por su representada"

NO se encontró RESPUESTA AL OFICIO en expediente, solamente el 30 de enero del 2014, se recibe documento con la colocación del rótulo)

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**Hallazgos: INFORME TÉCNICO DE INGENIERÍA ING#002-2025**

11. De la visita al sitio, realizada el 27 de noviembre 2024, se levantó información de los componentes del proyecto, se verificaron las dimensiones y acabados de las aceras, cordón y caño, asfalto, pasos de alcantarillas, ancho de la vía, señalización, el estado general y el deterioro de los componentes del proyecto. Como las aceras, cordón y caño. No rastros de señalización alguna.



Ilustración # 1. Entreeado principal del proyecto, entronque con la Ruta Nacional # 34.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**DENUNCIA PENAL- Municipalidad OSA- APERTURA DE JUICIO:**

PRESENTADO (NO RESUELTO)

Quien suscribe, Hazel Madrigal Tencio, Fiscal Auxiliar de la Fiscalía de Probidad Transparencia y Anticorrupción, sede Pérez Zeledón, solicita la Apertura a Juicio de la presente causa de conformidad con lo dispuesto por los artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal, y en relación con las consideraciones que de seguido se expondrán:

**EXPEDIENTE:** 14-200623-0454-PE.  
**CONTRA:** JORGE ALBERTO COLE DE LEON Y OTROS.  
**OFENDIDO:** LOS DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA.  
**DELITO:** MALVERSACIÓN Y OTROS.

**INFORME DE RESOLUCIÓN DTPDI #007-2025  
PROYECTO N° 181-02-NR – MUNICIPALIDAD DE OSA**

**DENUNCIA PENAL- Municipalidad OSA- APERTURA DE JUICIO:**

**FUNDAMENTACION**

Finalizada la investigación por parte del Ministerio Público, esta representación concluye que existen suficientes elementos de convicción para acreditar la comisión de los hechos delictivos acusados y la participación de los acusados en los hechos que se les vienen atribuyendo, los cuales a criterio de esta representación fiscal lesionaron gravemente no solo los Deberes de la Función Pública, sino que también los intereses patrimoniales de la Hacienda Pública y el interés público.

**DICTAMEN.**

En apego al marco jurídico la Ley 7730 y Ley 9356. Luego del respectivo análisis del expediente Proyecto N° 181-02-NR "Construcción de pavimento flexible, cordón, caño y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena" – por un monto de **¢600.000.000.00.** a la luz del Reglamento General de Financiamiento, Decreto Ejecutivo N°42823-H-MEIC del 02 de febrero del 2021 y en cumplimiento del procedimiento P-DTPDI-F-01 – Fiscalización - Gestión de Proyectos de Desarrollo. Asimismo, en consideración los principios de "razonabilidad técnica" aplicada a este proyecto. Se determinan las acciones realizadas por el ente executor: Municipalidad de

OSA – con cédula jurídica # 3-014-042119, lo siguiente: -----  
Se establece claramente **INCUMPLIMIENTO** por parte del Ente Ejecutor- Municipalidad de Osa - Cédula Jurídica # 3-014-042119, con la modificación del plan de inversión; Por la compra de una máquina para confección de adoquines y por último el pago de jornales. Todo esto sin la autorización correspondiente. El incumplimiento consta en oficio AD-M-094-2015 del 06 de marzo del 2015; En el Exp- 14-200634-0454-PE- ACUSACION Y APERTURA A JUCIO- del 18 septiembre 2024 de Fiscalía Probidad, Transparencia y Ant. Poder Judicial; y por último, el Informe Técnico de ingeniería Civil # 002-2025 del 04 de febrero del 2025 emitido por Ing. Abel Vargas Salazar. Que establece el monto de reintegro total de: **¢218.040.837.16** correspondiente a: **Obras ejecutadas parcialmente ó (no ejecutadas) y compra de maquinaria no autorizada, por un monto de: ¢114.675,832,92. Así como, el monto correspondiente a los intereses a “Valor presente” sobre el reintegro que equivalen a ¢103 365 004,24.** -----  
Que el 10 de julio del 2017 el OIJ de Pérez Zeledón, Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción ORDENA EL SECUESTRO DEL EXPEDIENTE DEL PROYETO # 181-02-NR, (D f118). JUDESUR, a través de la administración activa y la Auditoría Interna, realizaron acciones y solicitaron información a la Municipalidad de Osa, para liquidar el proyecto. Las cuales la Municipalidad de Osa no atendió. A saber, AI-058, (D f788 y f947) / ACU-11-751-2015 (D f804-963-1609) / ACU-09-887-2018 (D f491). -----  
Que en fecha del 18 septiembre 2024; La Licda. Hazel Madrigal Tencio de Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción de Pérez Zeledón, procede a- SOLICITAR ACUSACION Y APERTURA DE JUICIO; Del Exp- 14-200634-0454-PE-. -----  
Que la ESTIMACIÓN PERICIAL. Según -DCF: 2023-00176-ING, realizada por el OIJ el 17 de julio del 2023, la estimación de costos respaldada en el Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva. Indica que: para un metro lineal de cordón y caño, se le da un valor de ¢18 000,00/m (dieciocho mil colones por metro lineal) y para un metro cuadrado de acera se le da un valor de ¢21 000,00/m<sup>2</sup> (veintiún mil colones por metros cuadrado). (D f1792). -----  
Que el monto estimado para el total del pavimento asfáltico, con los precios del 2010, se consideran razonables y dentro de un rango aceptable, de acuerdo con el lugar donde se colocó el asfaltado, con el monto del contrato registrado en el CFIA. -----  
Se ubicó evidencia en el expediente de que **la máquina** de adoquines **se compró con dinero proveniente de JUDESUR**, de acuerdo con la liquidación parcial del 1° desembolso. Folios D f451, f642 y D f643 de la Municipalidad de Osa. De acuerdo con la orden de compra respectiva y el origen de los fondos. -----  
Que el plazo de ejecución del convenio venció el 12 de marzo del 2010 (9 meses después del primer giro de los recursos. Plazo del convenio), **no hay evidencia de un adendum al convenio para ampliar el plazo**, por lo que el **2° desembolso se realizó fuera del plazo convenido** y en la actualidad el proyecto se encuentra fuera del plazo de ejecución. -----  
Que la **SEÑALIZACIÓN**: No se observaron rastros de señalización en el recorrido, tal como rayas blancas, amarillas, pasos peatonales, reflectores tipo “ojos de gato”, ni rótulos informativos o preventivos. En resumen, no hay evidencia en el sitio de que existiera señalización (demarcación) alguna vertical, ni horizontal por parte del proyecto. -----  
**ESTIMACIÓN DE MONTOS A REINTEGRAR**: A continuación, se describen los rubros ejecutados del Plan de Inversión Inicial y la propuesta a reconocer, como actividades realizadas y las no realizadas. -----

ITEM	PLAN DE INVERSIÓN Y DESEMBOLSOS		MONTOS A RECONOCER POR JUDESUR	PORCENTAJE A RECONOCER	COMENTARIOS
	DESCRIPCIÓN DE MATERIALES	MONTO INICIAL			
1	Acarreo, agregados, colocación de base granular	€154 535 626,00	€154 535 626,00	100%	Se recoce este monto como el monto liquidado del 1° desembolso
2	Limpieza y conformación de calzada y cuneta	€17 464 143,06	€0,00	0%	No se reconoce este rubro por falta de información
3	Colocación de Sub.-base	€16 558 593,75	€16 558 593,75	100%	Se reconoce la totalidad de este rubro, ya que es una actividad por debajo de la carpeta asfáltica existente
4	Materiales, acera, cordón y caño	€120 000 000,00	€28 101 948,14	23%	Se reconoce solo el calculo de lo existente (ver cantidades realizadas en pag 21 de este informe)
5	Hormigonera	€50 000 000,00	€42 025 820,00	84%	Se reconoce el monto pagado según los datos suministrados en la liquidación parcial del 1° desembolso.
6	TOTALES	€358 558 362,81	€241 221 987,89	67%	Total a reconocer del 1° desembolso
<b>CONVENIO JUDESUR-MUNICIPALIDAD OSA</b>					
7	Material y colocación de pavimento asfáltico (menos donación de RECOPE)	€210 951 265,79	€210 951 265,79	100%	Se reconoce el monto total ya que hay evidencia del pavimento existente y por la tasación del CFIA en su época.
8	Acarreo Concreto Asfáltico	€21 150 914,40	€21 150 914,40	100%	Se reconoce el monto total ya que hay evidencia del pavimento existente y el monto tasado por CFIA.
9	SEÑALIZACIÓN	€9 339 458,00	€0,00	0%	No se reconoce este rubro porque no hay rastro de señalización realizada.
10		€241 441 638,19	€232 102 180,19	96%	Total a reconocer del 2° desembolso
11	TOTAL DEL CONVENIO →	€600 000 001,00	€473 324 168,08	80%	MONTO TOTAL UTILIZADO A RECONOCER
	MONTO ENTREGADO (-2%)	€588 000 000,00			
12	MONTO A DEVOLVER POR ENTE EJECUTOR	€114 675 831,92		20%	DIFERENCIA DEL MONTO SUMINISTRADO (588 millones) Y MONTO A RECONOCER (473 millones). OBRA NO REALIZADA.
13	MONTO DE INTERESES GENERADOS DESPUES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO		€103 365 004,24		Intereses del monto a devolver desde el fin del plazo del convenio 13 mar 2010 al 4 feb 2025. Según calculos del Poder Judicial.
		MONTO TOTAL POR SOLICITAR €218 040 836,16		MONTO QUE INCLUYE OBRAS NO REALIZADAS Y LOS INTERESES DEL MONTO NO UTILIZADO AL 4 FEB 2025	

### ACUERDOS:

1. APROBAR la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofoifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el –Informe de Resolución DPTDI-N°007-2025-que recomienda: DAR POR RECIBIDO PARCIALMENTE el Proyecto N° 181-02-NR – por la suma de € 473,324,168.08 (Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y ocho colones con 08/100), ejecutados por: Municipalidad de OSA, cédula jurídica # 3-014-042119- Por concepto de: “Construcción de pavimento flexible, cordón, caño y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena”– dado el INCUMPLIMIENTO conforme al cuadro Estimación de montos a reintegrar sobre de los rubros establecidos en el Plan de inversión, tomando en cuenta los 14 años desde su ejecución y en consideración del principio "razonabilidad técnica" en este informe de resolución DPTDI. -----
2. Solicitar al ente executor- Municipalidad de OSA, cédula jurídica # 3-014-042114- el reintegro por la suma de € 218.040.836.16; (Doscientos dieciocho millones cuarenta mil colones con ochocientos treinta y seis con 16/100) Por concepto de: Incumplimiento en el plan de inversión; Obras ejecutadas parcialmente ó (no ejecutadas); Compra de maquinaria no autorizada. Así como, el monto correspondiente a los intereses a “Valor presente” -----
3. Dejar sin efecto el acuerdo: ACU-20-564-2010: Que indicaba: Acoger la recomendación del Jefe del Departamento de Desarrollo, de dar el visto bueno del uso de los recursos públicos del proyecto "Construcción de pavimento flexible, cordón, canos y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena", en su I tracto, cuyo ente executor es la Municipalidad de Osa, por un monto de 600.000.000,00 de colones, debido a que los recursos se utilizaron de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas en el perfil y la información financiera se ajusta a lo establecido en la Ley de contratación administrativa y sus reglamentos. -----

4. *Dejar sin efecto el acuerdo: ACU-05-599-2011: Que indicaba: Acoger la recomendación del jefe del departamento de Desarrollo de dar el visto bueno al uso de los recursos financiados con recursos del cantón de Osa, del proyecto 181-02-NR "Construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en el acceso principal del Distrito da Bahía Ballona" y aprobada la liquidación del primer desembolso por un monto de ¢358.558.361.85. Debido a que los recursos se utilizaron de acuerdo con las especificaciones técnicas presentadas en el perfil y la información financiera se ajusta a lo establecido en el marco de la Ley 7730 y el Reglamento de financiamiento de JUDESUR.* -----

**ACUERDO 07.** Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DPTDI-N°007-2025 que recomienda: DAR POR RECIBIDO PARCIALMENTE el Proyecto N° 181-02-NR – por la suma de ¢473,324,168.08 (Cuatrocientos setenta y tres millones trescientos veinticuatro mil ciento sesenta y ocho colones con 08/100), ejecutados por la municipalidad de OSA, cédula jurídica # 3-014-042119- Por concepto de: “Construcción de pavimento flexible, cordón, caño y aceras en el acceso principal del distrito de Bahía Ballena”– dado el INCUMPLIMIENTO conforme al cuadro estimación de montos a reintegrar sobre de los rubros establecidos en el plan de inversión, tomando en cuenta los 14 años desde su ejecución y en consideración del principio "razonabilidad técnica" en este informe de resolución DPTDI. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ACUERDO 08.** Aprobar la recomendación del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR, mediante el informe de resolución DPTDI-N°007-2025 que recomienda: Solicitar al ente ejecutor, municipalidad de OSA, cédula jurídica # 3-014-042114, el reintegro por la suma de ¢ 218.040.836.16; (Doscientos dieciocho millones cuarenta mil colones con ochocientos treinta y seis con 16/100) del proyecto N° 181-02-NR, por concepto de: Incumplimiento en el plan de inversión; Obras ejecutadas parcialmente ó (no ejecutadas); Compra de maquinaria no autorizada. Así como, el monto correspondiente a los intereses a “Valor presente”. **ACUERDO EN FIRME.** -----

La directora Jasmín Porrás Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que, en relación con la propuesta de los dos últimos acuerdos, no entiendo por qué es que nosotros tenemos que dejar sin efecto, acuerdos que no fueron nuestros y que hace catorce años paso eso, no entiendo porque nosotros los tenemos que dejar sin efecto. -----

**ACUERDO 09.** Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, que solicité el criterio legal para la sesión ordinaria del veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, de si esta Junta directiva debe dejar sin efectos el acuerdo ACU-09-931-2019, el acuerdo ACU-20-564-2010 y el acuerdo ACU-05-599-2011 del proyecto 181-02-NR "Construcción de pavimento flexible, cordón y caño y aceras en el acceso principal del Distrito da Bahía Ballona", ente ejecutor, municipalidad de OSA, según el informe de resolución DPTDI-N°007-2025 del licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----  
Al ser las quince horas con tres minutos, se retira de la sala de sesiones el licenciado Harold De la Cruz Azofeifa Herrera, jefe del Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) de JUDESUR. -----

**CAPITULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** -----

**ARTÍCULO 10:** Oficio MC-SCM-ACUERDOS-0177-2025 de la señora Kembly Karina Noel Carazo, secretaria del concejo municipal de la Municipalidad de Corredores, del once de marzo del dos mil veinticinco, donde transcribe y notifica acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Corredores, en Sesión Ordinaria 43-2025, celebrada el diez de marzo del dos mil veinticinco, que en letra dice: -----

*“Visto el oficio AL-CE23120-0393-2025 de fecha 10 de marzo del 2025, suscrito por la Licenciada Nancy Patricia Vílchez Obando, Área Legislativa V de la Asamblea Legislativa, la Comisión Especial de Puntarenas, en virtud de la moción aprobada en sesión 35, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º24759, “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016”.* -----

*Por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y en firme, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir el expediente N° 24.759 a JUDESUR, a fin de que brinden un informe sobre su apreciación respecto a este proyecto de Ley.* -----

*Votos afirmativos de los regidores Esteban Herrera Valverde, Luisana González Sánchez, Katherine Rodríguez Maroto, Cristian García Miranda, Hermiley Alvarado López, Bernal Espinoza Ruiz y Krissia Orozco Ortiz”* -----

**ACUERDO 10.** Trasladar el oficio MC-SCM-ACUERDOS-0177-2025 a la dirección ejecutiva de JUDESUR para que dé respuesta a lo solicitado sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 24759, “ADICIÓN DE UN TRANSITORIO XII A LA LEY 9356, LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR), DE 24 DE MAYO DE 2016”, consultado a

las municipalidades y se remita copia a la junta directiva de JUDESUR. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 11:** Nota sin número del Pbro. Johnny Miguel Mora Ferreto, Cura Párroco de San José de Golfito, del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, donde menciona que, en el contexto de la visita pastoral de nuestro obispo Diocesano, monseñor Juan Miguel Castro Rojas, a nuestra parroquia de San José de Golfito. Queremos de buena voluntad solicitar coordinar una visita de Monseñor a las instalaciones del Depósito Libre de Golfito, el jueves veintisiete de marzo del presente año, a las 11:00 de la mañana. Dicha visita tiene el objetivo de agradecer todo el trabajo que se realiza en bien de las comunidades de esta zona de nuestro país y compartir con ustedes un mensaje de esperanza. Si fuera posible coordinar un recorrido por las instalaciones, contar un poco la historia de cómo surgió este proyecto y terminar con una bendición al personal, se lo agradeceríamos. Quedamos atentos a cualquier sugerencia, propuesta o indicaciones que consideren necesarias hacernos. -----

**ACUERDO 11.** Nombrar en comisión a la junta directiva de JUDESUR en pleno, para que asistan a la visita de Monseñor a las instalaciones del Depósito Libre de Golfito, el jueves veintisiete de marzo del presente año, a las 11:00 de la mañana. **ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO 12:** Nota sin número del M.Sc. Aurelio Noguera Valverde, director regional de educación Coto, del diecisiete de marzo del dos mil veinticinco, donde expone lo siguiente: -----

*Solicitar su valiosa colaboración mediante la donación de insumos que fortalecerán nuestras actividades educativas y de representación institucional.* -----

*Como Dirección Regional desarrollamos diversos eventos regionales entre ellos juegos deportivos, feria científica, festivales de arte, entre otros y para poder ejecutarlos se requiere una serie de insumos para poder llevarlos a cabo, sin embargo, no cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirir estos materiales, los cuales son esenciales para satisfacer las necesidades de la Dirección Regional de Educación en los cantones de Puerto Jiménez, Golfito, Corredores y Coto Brus.* -----

*En este sentido, requerimos el apoyo con los siguientes materiales:* -----

1. Banderas -----
2. Toldo Plegable de 6x3 metros -----
3. Suministros de decoración (según proforma de librería adjunta) -----
4. Material impreso (según proforma de Impresos Romo): -----  
o Roller 1: "Bienvenidos a la DRE" -----  
o Roller 2: "Misión y Visión de la DRE" -----  
o Una manta impresa -----

*Estos materiales serán de gran utilidad para mejorar la visibilidad de nuestra institución en actividades oficiales, así como para fomentar un ambiente educativo más organizado y representativo. Apreciamos enormemente el apoyo que JUDESUR brinda a las iniciativas de desarrollo educativo en la región y confiamos en su generosidad para llevar a cabo esta gestión.* -----

*Adjuntamos las proformas correspondientes para su debida revisión y quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran.* -----

*Agradecemos de antemano su atención y el apoyo que puedan brindarnos en beneficio de la comunidad educativa.* -----

**ACUERDO 12.** Dar respuesta a la nota sin número del MSC. Aurelio Noguera Valverde, director regional de educación Coto. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 13:** OFICIO-UAI-043-2025 del licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, del dieciocho de marzo del dos mil veinticinco, dirigido al licenciado Luis Alberto Chaves González, director ejecutivo de JUDESUR, donde se indica lo siguiente: -----

*“Esta Unidad de Auditoría Interna procedió a gestionar consulta a la Procuraduría General de la República PGR mediante el oficio n° AI-OFI-063-2024 del 06 de mayo del 2024, en los siguientes términos: -----*

*“a) El decreto ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019, establece en su artículo 8°, que el aumento salarial definido en el artículo 1° de ese Decreto es anual y rige a partir del 01 de enero 2020. ¿al definirse que el decreto es anual; podríamos interpretar que el alcance del decreto aplica como aumento salarial para el año 2020 y los años siguientes -----*

*b) En el supuesto que la pregunta anterior sea afirmativa y considerando que mediante el decreto ejecutivo N° 43732-MTSS-H-MIDEPLAN del 07 de octubre de 2022, se derogó el decreto ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN. ¿los aumentos a las bases de salario de los funcionarios aplicarían para los años 2020, 2021 y 2022, de manera retroactiva para los casos que se determinen y conforme al rango de aumento establecido en el decreto ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN? -----*

*c) En el supuesto que la pregunta número uno sea negativo y que se haya realizado un aumento salarial a las bases para los años 2021 y 2022. ¿cuál es el procedimiento aplicable para cobrar esos dineros que fueron pagados en demasía?” -----*

*Al respecto, la PGR respondió nuestras consultas el día 17 de marzo de 2025, mediante el oficio supra citado (adjunto), suscrito por la Sra. Yansi Arias Valverde, Procuradora adjunta, Dirección de la Función Pública, por lo que, en este acto, se procede a remitir a la Administración Activa el criterio vertido por la PGR, para todos los efectos que, conforme a derecho, correspondan”. -----*

**ACUERDO 13.** Convocar al licenciado Jorge Barrantes Rivera, auditor interno de JUDESUR, para la sesión del veinticinco de marzo del dos mil veinticinco, para que explique el OFICIO-UAI-043-2025. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS VARIOS DE DIRECTORES:** -----

**ARTÍCULO 14:** El director Rigoberto Canales Canales, menciona que la consulta de él es, ¿por qué no promovemos una reunión mensual por lo menos de que estemos todos los de la junta directiva presentes?, que sea presencial por lo menos una sesión al mes y así tocar puntos de cómo se maneja cada área, invitar a los jefes de cada área y que nos den explicación de que están haciendo, qué funciones tienen y el otro sería, que también es en esa junta que se apruebe, tal vez iniciamos con darnos cuenta o preguntar, que nos diga, cuáles son, quiénes son los que tienen manejando de la caja chica, quien está encargada de la caja chica y el procedimiento de cómo se registran y que tal vez nos consigan unas dos liquidaciones anteriores, para saber nosotros qué es lo que se está haciendo. -----

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que en el primer punto que usted toca, nosotros teníamos un acuerdo, el ACU-08-35-2022, que dice lo siguiente: ACUERDO 8. Realizar las sesiones de Junta Directiva de JUDESUR, de forma bimodal, tomando en cuenta que, para un mejor manejo de la privacidad de la sesión, se utilice audífonos, cámara encendida y en caso de no poder encender la cámara que se justifique. Ese es el acuerdo que está tomado el 30 de agosto del 2022, creo que fue la primera sesión que tuvimos. Entonces habría primero que derogar esto si los compañeros estuvieran de acuerdo. Yo no sé por dónde iría el tema de si estamos presenciales o no, me parece que es una oportunidad y que yo creo que también estamos prestando atención si estamos virtuales o estamos presenciales, no sé en realidad cuál es el punto, decir que vengamos todos obligatoriamente una vez al mes, yo creo que eso ya debería ser como algo muy personal, somos una junta que somos muy dispersos y eso creo que se tomó en ese sentido, para los que vivimos cerca, pues nos resulta bien venir casi que siempre y estamos cerca, pero en otros compañeros viven muy lejos y se les hace complicado, yo creería que lo importante acá desde mi perspectiva, es que exista la responsabilidad de cada uno de nosotros de participar y estar atentos, que creo que eso ha sido siempre, pero no sé los demás compañeros cómo ven el tema, pero sí, si fuese que se va a aprobar el acuerdo como lo señala don Rigoberto, tendríamos primero que derogar un acuerdo nuestro. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que no es nada personal, jamás, lo que sí me gustaría que todos estemos reunidos una vez al mes y comenzar a pelotear temas,

porque me imagino que todos deberíamos conocernos y también tratarnos un poquito más personal. Porque uno virtualmente, no me molesta e igual yo también he estado virtualmente, pero sería como unificar más el grupo es lo que pienso, nada más. -----

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona que él piensa que no hay que derogar ningún acuerdo, porque la solicitud que esta haciendo don Rigoberto es que estemos una vez al mes presencial, le voy a agregar a la par de la interacción, la relación entre nosotros. Voy a decir que la virtualidad no es así como muy interesante, de repente, en mi caso muchas veces se desconecta uno un toquecito de lo que está, por cualquier situación, pero es una situación que se da y lo otro es la interacción y el trabajo en equipo, es interesante conocer las opiniones de cada uno, pienso que no hay que derogar ningún acuerdo, simplemente ponernos de acuerdo y un día tal venir todos. -----

El director Guido Leric Salazar, menciona que en su caso el acepto estar en la junta directiva por ser sesiones bimodales, a él le sirve la virtualidad. -----

La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que es un tema de ponernos de acuerdo y el tiempo que he estado por acá en la junta, hemos tratado de que alguna vez en el mes nos podamos reunir por alguna situación, ya sea que se celebre algo, siempre hemos procurado que se haga alguna actividad y que podamos estar todos, entonces ahí es donde se ha aprovechado esos momentos, como dices de compartir y demás. -----

El director Rigoberto Canales Canales, menciona que lo otro es pedir un informe de quiénes son los encargados de caja chica, los últimos dos cortes, las dos liquidaciones, para saber cómo es el procedimiento que se está haciendo. -----

**ACUERDO 14.** Solicitar a la dirección ejecutiva de JUDESUR, para que se presente el primero de abril del dos mil veinticinco, un informe sobre quién maneja la caja chica y que se presenten las dos liquidaciones realizadas en ese ámbito. **ACUERDO EN FIRME.** -----

**ARTÍCULO 15:** La directora Merilyn Altamirano Amador, menciona que lo de ella sería para dar un informe de la reunión que asistimos Juan Carlos, Rafael y mi persona, con el tema de la reunión con la diputada Sonia sobre la sede de la UTN en lo que es la región del Pacífico. Yo considero que muy bonita, muy interesante, hay gran apertura de que se siga dando las opciones de que se dé la sede, ahí nos comentaron varias posibilidades de hacer programas ya sea estudios técnicos o carreras como tal, ellos nos explican todo el avance de la investigación que han estado realizando, porque tenían que ver dónde se

podían instalar y demás cosas, nos dijeron que para finales de abril estarían gestionando en lo que es el sector de Buenos Aires, para hacer un plan piloto de un programa de idiomas, lo que nosotros aportamos ahí, facilitamos la información de que JUDESUR también hace financiamientos universitarios. Entonces nosotros les comentábamos a ellos que se acercaran más a nosotros, cuando existiera ya esa apertura de las carreras, para que existiera todo el enlace de que ellos tienen que inscribirse como proveedores para ver si se les puede dar en el caso de las becas técnicas, nos agradecieron mucho por haber asistido y brindar esa información porque no tenía conocimiento de que JUDESUR apoyaba con becas técnicas o créditos universitarios, entonces básicamente desde el aporte que JUDESUR puede brindar, ese enlace y creo que ellos siguen de momento proyectándose a construir una sede, pero eso está más a largo a plazo, este año si pensaban como dar cursos técnicos y programas pilotos para ver si pueden ir proyectándose más en esta zona que casi no están referenciadas. -----

**SE CONOCE Y SE TOMA NOTA.** -----

**ARTÍCULO 16:** La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, solicita se nombre en comisión al directorio de la junta directiva, para el jueves 20 de marzo, con el fin de analizar algunos temas que tenemos pendientes y que habíamos hecho, la indicación de que nos íbamos a reunir para ver si podíamos ir avanzando en temas que aún están pendientes, nosotros les traeríamos un informe el próximo martes, si están de acuerdo. -----

**ACUERDO 15.** Nombrar en comisión al directorio de la junta directiva, para el jueves 20 de marzo, con el fin de analizar algunos temas que hay pendientes, e ir avanzando y presentar un informe el próximo martes. **ACUERDO EN FIRME.** -----

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuatro minutos. -----

Jasmín Porras Mendoza  
Presidenta

Merilyn Altamirano Amador  
secretaria